

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RICHARD DARÍO GÓMEZ MOLINA Y OTRO
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2018-00446-00

Revisado el expediente digital, se había fijado fecha para la realización de la audiencia inicial en el año 2020 (fls.102-103 pdf)¹, sin embargo, dada la situación de la pandemia del COVID-19, no se pudo realizar, y se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia inicial, **el 9 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 10:00 A.M.**

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia el link estará disponible en la página web de la Rama Judicial -TYBA, en el respectivo expediente digital del presente medio de control, para que sea de consulta de las partes.

TERCERO: ADVERTIR, que en lo sucesivo, cualquier comunicación que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF, al correo electrónico: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta

¹ TYBA 50001333300220180044600_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_1-10-2020 9.11.01 A.M..PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30501812d24304a75582963c866d750416df1e7f2ad95fa43e4e208033805a70

Documento generado en 17/11/2021 09:34:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>